

**DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
ITSM LS/104S80801/02/14, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES
Y ÚTILES DE LIMPIEZA.**-----

En la ciudad de Misatlan, Ver., siendo las 11:30 horas del día 20 de Diciembre del año dos mil catorce, la Comisión para la Licitación Simplificada No. **ITSM LS/104S80801/02/14**, integrada de acuerdo al Capítulo II de las Bases de Licitación, por los CC.: **CONTADOR PÚBLICO REYES PÉREZ Y CANO, PRESIDENTE; LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGUSTÍN VIRGEN GALVEZ, SECRETARIO; LICENCIADO EN CONTADURÍA JUAN JOSÉ VAZQUEZ VELAZQUEZ, VOCAL; LICENCIADA EN CONTADURÍA NANCY MUÑOZ BERNABE, VOCAL TÉCNICO;** que integran la **COMISIÓN DE LICITACIÓN**; todos servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, se encuentra reunida en la Aula de Titulación, ubicada en la planta baja del edificio principal "A" planta baja del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, sito en K.M. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite C.P, 93821, con el objeto de dictaminar y llevar a cabo la emisión del fallo, por lo que;-----

VISTO

Para dictamen técnico - económico, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base décima tercera de la Licitación Simplificada No. **ITSM LS/104S80801/02/14**, bajo los siguientes;-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el procedimiento de licitación tiene como propósito, la adquisición de materiales de consumo básico, como son: **MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA**, indispensables en el desarrollo de las actividades educativas por parte del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, Ver. -----

SEGUNDO. Que de acuerdo a los artículos 10, 26 fracción II y 27 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, aprobó la modalidad de Licitación Simplificada, considerando que el monto aproximado de la erogación se encuentra en el rango de los 1,135 y los 90,806 salarios mínimos generales vigentes en la zona económica de la localidad, por lo tanto, no rebasa el importe de **\$5,790,698.62 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA**

Nancy Muñoz B

MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

TERCERO. Que mediante autorización del Subcomité de Adquisiciones del Instituto fecha 27 de Octubre de dos mil catorce, aprueba el procedimiento de contratación en la modalidad de licitación simplificada e instruye a la Subdirección General de Administración dar cumplimiento al mismo, constituyéndose la Comisión de Licitación para tal efecto.-----

CUARTO. Que el día 10 de diciembre de dos mil catorce, se remitieron oficios de invitación y bases para participar en la Licitación Simplificada No. **ITSM ITSM LS/104S80801/02/14**, a las empresas: **Manteus del Golfo y/o Díaz González Martina, Limpieza de la cuenca y/o Guerrero Ortega Guadalupe, Mantenimiento, Construcción y Limpieza de México, S.A. de C.V.**, con los oficios DSA/0125-A , DSA/0125-B y DSA/0125-C, turnándose también, mediante oficio DSA/125, al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, la invitación y bases para su participación, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que corren agregados en el expediente de la presente licitación;-----

QUINTO. Que de conformidad con los oficios de invitación y bases de licitación, el día 18 de diciembre del año en curso a las 13:30 horas, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, por parte de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervinieron el **C. P. Fernando Pérez Aguilera**, representante del Órgano Interno de Control en la Secretaria de Educación de Veracruz, de acuerdo con el oficio OIC-CEDA-B-1039-2014, de fecha 11 de diciembre del presente año, suscrito por el **L.C. Eduardo Cárdenas Ruz**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz. Recibiéndose proposiciones de 3 concursantes, empresas: **Manteus del Golfo y/o Díaz González Martina, Limpieza de la cuenca y/o Guerrero Ortega Guadalupe, Mantenimiento, Construcción y Limpieza de México, S.A. de C.V.**, dejándose constancia en el acta correspondiente y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente signados, por todos los que intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y;-----

Nancy Maza B

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el convocante está legalmente facultado en términos del artículo acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 1, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; y demás relativos y aplicables; para la realización del presente proceso de licitación.-----

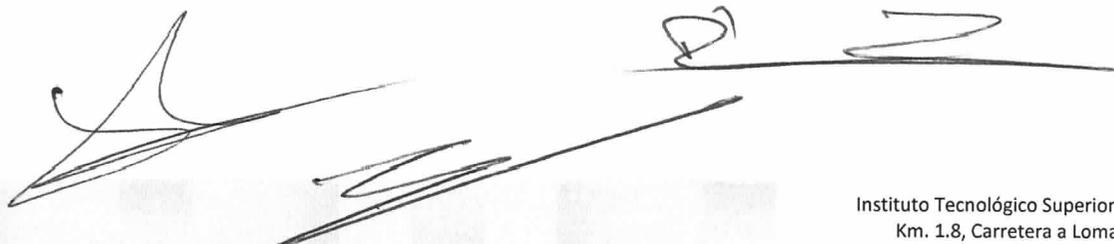
SEGUNDO. Que el objeto de la licitación lo constituye la adquisición de **MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA.**-----

TERCERO. Que como se desprende del Acta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas **Manteus del Golfo y/o Díaz González Martina, Limpieza de la cuenca y/o Guerrero Ortega Guadalupe, Mantenimiento, Construcción y Limpieza de México, S.A. de C.V.,** quienes presentaron ante la Comisión de Licitación y el representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, los sobres debidamente cerrados, sellados y firmados de sus proposiciones técnicas y económicas.-----

CUARTO. Que en cumplimiento a la normatividad de la materia y a lo estipulado en la base décima tercera, la evaluación de las proposiciones se realiza por partida, considerando como criterio de adjudicación, no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación.-----

QUINTO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las proposiciones técnicas de los licitantes **Manteus del Golfo y/o Díaz González Martina, Limpieza de la cuenca y/o Guerrero Ortega Guadalupe, Mantenimiento, Construcción y Limpieza de México, S.A. de C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por el Vocal Técnico, que con fecha diecinueve de diciembre del presente año, emitió el dictamen técnico, mismo que se adjunta como parte integrante del presente documento, y conforme al cual se determinó lo siguiente:-----

Nancy Muñoz B



1.- Manteus del Golfo y/o Díaz González Martina. Cumple: con las especificaciones técnicas estipuladas en la base décima segunda, fracción IV y anexo técnico, en las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33**, de la presente licitación.

Incumple:

No presenta proposición en las partidas:

2.- Limpieza de la cuenca y/o Guerrero Ortega Guadalupe. Cumple: con las especificaciones técnicas estipuladas en la base décima segunda, fracción IV y anexo técnico, en las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33**, de la presente licitación.

Incumple:

No presenta proposición en las partidas:

3.- Mantenimiento, Construcción y Limpieza de México, S.A. de C.V. Cumple: con las especificaciones técnicas estipuladas en la base décima segunda, fracción IV y anexo técnico, en las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33**, de la presente licitación.

Incumple:

No presenta proposición en las partidas:

SEXTO. Que una vez evaluadas las proposiciones técnicas se procedió a analizar las ofertas económicas presentadas por las empresas: **Manteus del Golfo y/o Díaz González Martina, Limpieza de la cuenca y/o Guerrero Ortega**

Nancy Norez B

Guadalupe, Mantenimiento, Construcción y Limpieza de México, S.A. de C.V., resultando lo siguiente:

1.- Manteus del Golfo y/o Díaz González Martina, cumple con las condiciones de contratación señaladas en la base segunda y la base décima segunda, fracción V, incisos a), b) y c), en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, por el importe de \$226,364.78 (Doscientos Veintiséis Mil, Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 78/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

2.- Limpieza de la cuenca y/o Guerrero Ortega Guadalupe, cumple con las condiciones de contratación señaladas en la base segunda y la base décima segunda, fracción V, incisos a), b) y c), en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, por el importe de \$245,586.50 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Seis pesos 50/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

3.- Mantenimiento, Construcción y Limpieza de México, S.A. de C.V., cumple con las condiciones de contratación señaladas en la base segunda y la base décima segunda, fracción V, incisos a), b) y c), en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, y 107, por el importe de \$243,477.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Siete pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.---

A continuación se presenta el cuadro comparativo donde se señalan las ofertas económicas:

Partida	Proveedor		Manteus del Golfo y/o Días Gonzáles Martina		Limpieza de la Cuenta y/o Guerrero Ortega Guadalupe		Mantenimiento, Construcción y Limpieza de México, S.A. de C.V.	
	U.M.	CANT.	Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total
1	Garrafa	20	466.20	9,324.00	420.00	8,400.00	432.60	8,652.00
2	Garrafa	20	244.20	4,884.00	220.00	4,400.00	226.60	4,532.00
3	Pieza	50	49.95	2,497.50	45.00	2,250.00	46.35	2,317.50
4	Pieza	40	49.95	1,998.00	45.00	1,800.00	46.35	1,854.00

Nancy Navez B

Partida	Proveedor		Mantenus del Golfo y/o Días Gonzáles Martina		Limpieza de la Cuenta y/o Guerrero Ortega Guadalupe		Mantenimiento, Construcción y Limpieza de México, S.A. de C.V.	
	U.M.	CANT.	Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total
5	Pieza	40	61.05	2,442.00	55.00	2,200.00	56.65	2,266.00
6	Paquete	12	219.23	2,630.76	197.50	2,370.00	203.43	2,441.16
7	Paquete	12	219.23	2,630.76	197.50	2,370.00	203.43	2,441.16
8	Paquete	12	219.23	2,630.76	197.50	2,370.00	203.43	2,441.16
9	Bolsa	70	257.08	17,995.60	231.60	16,212.00	238.55	16,698.50
10	Pieza	140	77.46	10,844.40	69.78	9,769.20	71.87	10,061.80
11	Pieza	150	31.52	4,728.00	28.40	4,260.00	31.25	4,687.50
12	Pieza	50	50.62	2,531.00	45.60	2,280.00	46.97	2,348.50
13	Paquete	25	499.50	12,487.50	450.00	11,250.00	463.50	11,587.50
14	Paquete	25	186.48	4,662.00	168.00	4,200.00	173.04	4,326.00
15	Pieza	80	42.68	3,414.40	38.45	3,076.00	39.60	3,168.00
16	Pieza	80	54.00	4,320.00	48.65	3,892.00	50.11	4,008.80
17	Paquete	90	24.60	2,214.00	22.16	1,994.40	24.82	2,233.80
18	Garrafa	130	111.00	14,430.00	100.00	13,000.00	103.00	13,390.00
19	Garrafa	30	532.80	15,984.00	480.00	14,400.00	494.40	14,832.00
20	Garrafa	10	888.00	8,880.00	800.00	8,000.00	824.00	8,240.00
21	Garrafa	15	1,110.00	16,650.00	1,000.00	15,000.00	1,030.00	15,450.00
22	Garrafa	20	244.20	4,884.00	220.00	4,400.00	226.60	4,532.00
23	Caja	110	222.00	24,420.00	200.00	22,000.00	206.00	22,660.00
24	Caja	40	333.00	13,320.00	300.00	12,000.00	309.00	12,360.00
25	Garrafa	20	244.20	4,884.00	220.00	4,400.00	226.60	4,532.00
26	Pieza	40	27.69	1,107.60	24.95	998.00	29.70	1,188.00
27	Pieza	15	333.00	4,995.00	300.00	4,500.00	309.00	4,635.00
28	Pieza	15	333.00	4,995.00	300.00	4,500.00	309.00	4,635.00
29	Garrafa	10	399.60	3,996.00	360.00	3,600.00	370.80	3,708.00
30	Caja	25	186.48	4,662.00	168.00	4,200.00	173.04	4,326.00
31	CAJA	40	155.40	6,216.00	140.00	5,600.00	144.20	5,768.00
32	Pieza	50	57.01	2,850.50	51.36	2,568.00	52.90	2,645.00
33	Pieza	40	46.40	1,856.00	41.80	1,672.00	43.05	1,722.00

En consecuencia, la Comisión de Licitación para este proceso de contratación relativo a la adquisición de MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA;

RESUELVE:

PRIMERO. Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes, se determina:

I. A la empresa **Limpieza de la cuenta y/o Guerrero Ortega Guadalupe**, es conveniente adjudicarle las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,**

Nancy Muñoz B

16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$203,931.60 (Doscientos Tres Mil Novecientos Treinta y Un Pesos 60/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

SEGUNDO. Notifíquese por escrito al Órgano de Control Interno en Secretaría de Educación de Veracruz y a las empresas participantes.-----

TERCERO. Apercíbese a la empresa, **Limpieza de la cuenca y/o Guerrero Ortega Guadalupe**, para que concurren a firmar el contrato derivado del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.-----

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada ITSM LS/104S80801/02/14, firmando al margen y al calce para la debida constancia.-----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

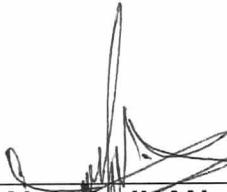


**PRESIDENTE C.P. REYES
PÉREZ Y CANO
SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE MISANTLA**



**SECRETARIO L.A.E. AGUSTÍN
VIRGEN GÁLVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

Nancy Muñoz B



**VOCAL L.C. JUAN JOSÉ
VÁZQUEZ VELÁZQUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS**

Nancy Muñoz B

**VOCAL TÉCNICO C.P. NANCY
MUÑOZ BÉRNABE
ENCARGADA DE ALMACEN**